

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 10 de agosto de 2020, del Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional, por la que se autoriza el gasto y se convocan en régimen de concurrencia competitiva los premios de la Cátedra de Estudios de Gobernanza Global Alimentaria (CEGGLA) de la Universidad de Oviedo a los mejores trabajos de fin de grado y trabajos fin de master universitario. Año 2020.

BDNS (Identif.): 522565.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522565>).

Primero.—*Beneficiarios.*

Estudiantes de la Universidad de Oviedo que hayan superado el Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2019-20 cuya temática esté relacionada con alguna de las siguientes áreas de interés:

- Gobernanza global alimentaria.
- Alimentación y nutrición.
- Consumo alimentario.
- Exclusión social y pobreza.
- Seguridad alimentaria y nutricional.
- Participación política y políticas alimentarias.
- Cadena agroalimentaria.

Segundo.—*Objeto.*

Promover trabajos de investigación para ayudar en la elaboración de programas y políticas de seguridad alimentaria y nutricional.

Tercero.—*Bases reguladoras.*

Resolución de 12 de febrero de 2019 del rector de la Universidad de Oviedo por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios de la CEGGLA (BOPA de 27 de marzo de 2019).

Cuarto.—*Cuantía.*

1.200 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04 134B.480.04.

Un premio de cuatrocientos euros (400 euros), más diploma acreditativo, al mejor Trabajo Fin de Grado presentado.

Un premio de ochocientos euros (800 euros), más diploma acreditativo, al mejor Trabajo Fin de Master Universitario presentado.

Quinto.—*Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—*Otros datos.*

En la web de la Universidad de Oviedo (<https://intranet.uniovi.es/internacional/cooperacion>) se encontrará el texto íntegro de la Resolución, información complementaria y los impresos a cumplimentar por el solicitante.

Oviedo, 10 de agosto de 2020.—El Vicerrector de Extensión Universitaria y Proyección Internacional.—Cód. 2020-07159.